DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16253
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5382044

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Usme
CAT	14	**MOVIL:**	04	
FECHA:	20/08/2021	**HORA:**	15:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 10A Este No. 89A-05 Sur **P2:** Carrera 10A Este No. 89A-01 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:97834.42 Y_1:89477.97 X_2:97849.50 Y_2:89480.22 X_3:97851.22 Y_3:89467.92 X_4:97836.27 Y_4:89465.93
BARRIO:	Sierra Morena	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	25m²
UPZ:	57-Yomasa	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	8
LOCALIDAD:	05-Usme	**FAMILIAS** 4 **ADULTOS** 7 **MENORES** 1	
CHIP:	AAA0145ZWYN y demás	**PREDIOS EVALUADOS**	2
AREA INSPECCIONADA:	190m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-41335

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Movimientos en Masa / Deslizamiento de suelos

6. ANTECEDENTES

El Barrio Sierra Morena de la localidad Usme, donde se localiza el polígono evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0420 del 01 de octubre de 1998, para el cuales el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-8730 del 02 de marzo de 2020.

De acuerdo con lo establecido en el Concepto Técnico de Riesgo CT-8730, los predios P1 de la Carrera 10A Este No. 89A-05 Sur (Manzana 27 – Lote 17) y P2 de la Carrera 10A Este No. 89A-01 Sur (Manzana 27 – Lote 16), del Barrio Sierra Morena de la localidad Usme, presentan categorización de amenaza alta y riesgo alto no mitigable por movimientos en masa, para el cual se recomendó que los predios P1 y P2 fueran incluidos en el Programa de Reasentamiento de Familias por condición de alto riesgo no mitigable, programa que está a cargo de la Caja de Vivienda Popular – CVP (ver imágenes 1 y 2). De igual manera, se recomendó a la Alcaldía Local de Usme *"...realizar las acciones de control urbanístico para evitar la posterior reocupación de las zonas."*.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

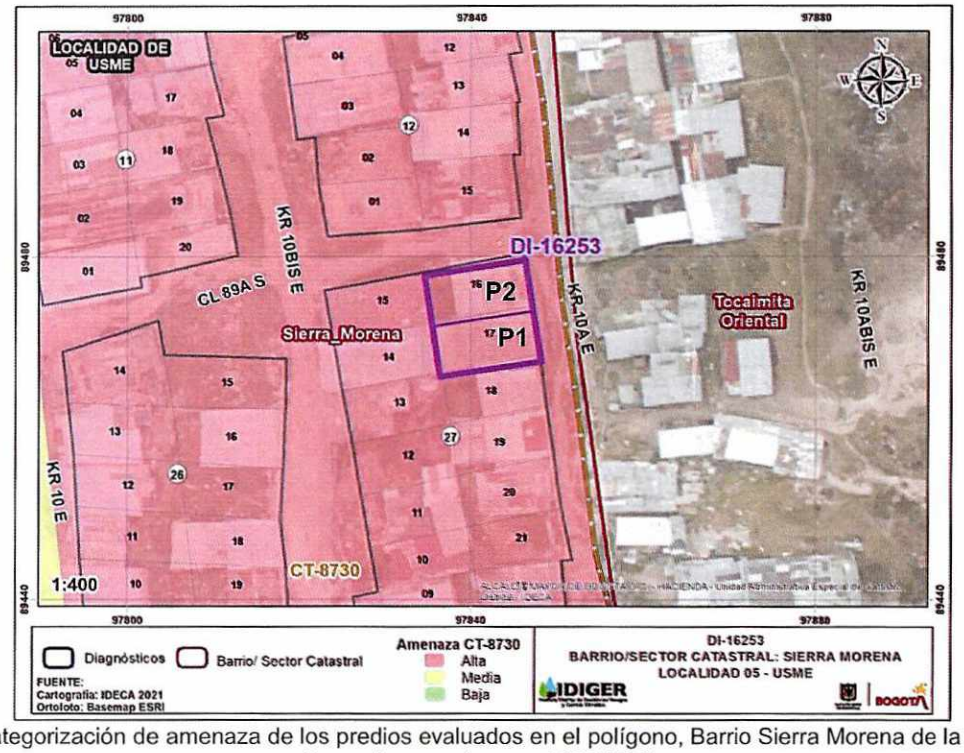

Imagen 1. Categorización de amenaza de los predios evaluados en el polígono, Barrio Sierra Morena de la Localidad de Usme de acuerdo con el CT-8730.

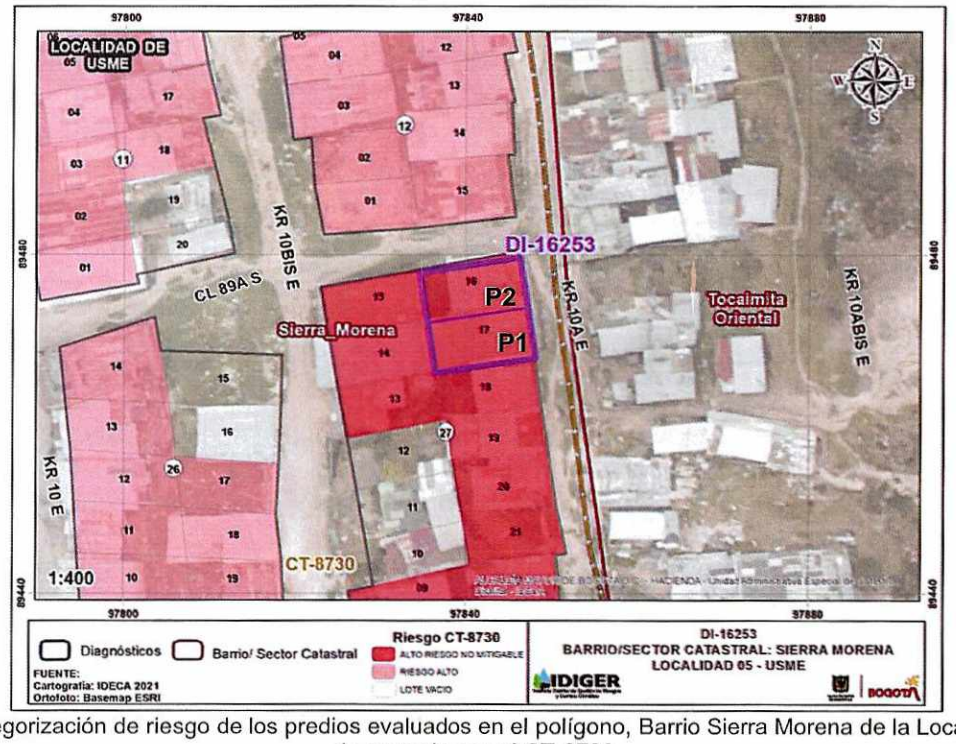

Imagen 2. Categorización de riesgo de los predios evaluados en el polígono, Barrio Sierra Morena de la Localidad de Usme de acuerdo con el CT-8730.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

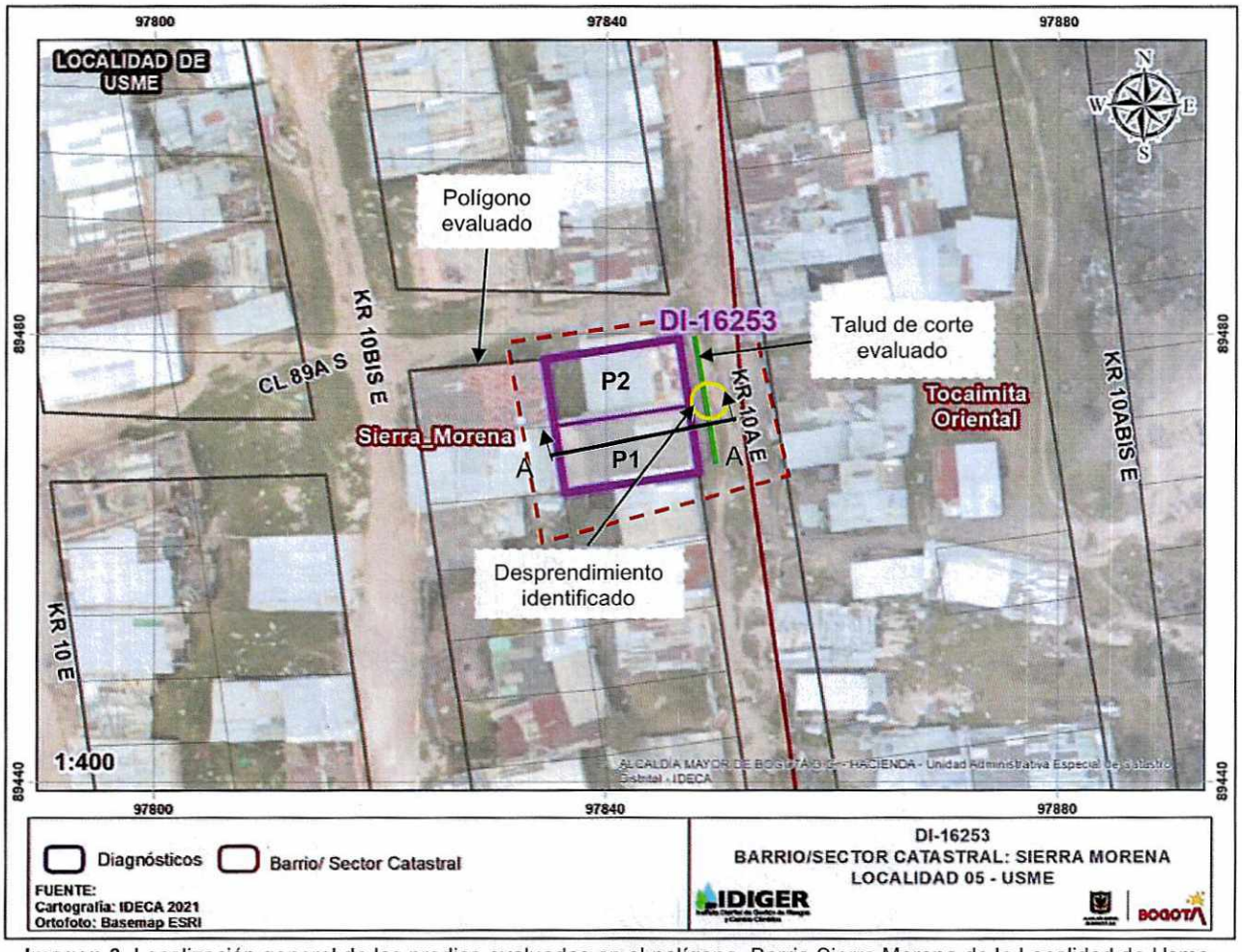

Imagen 3. Localización general de los predios evaluados en el polígono, Barrio Sierra Morena de la Localidad de Usme.

8. DESCRIPCION

El día 20 de agosto de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Barrio Sierra Morena de la localidad Usme. El sector corresponde a la zona que circunscribe un escarpe de aproximadamente 70° de pendiente y 7m de altura, sin tratamiento alguno de estabilización y manejo de aguas. En esta zona también se encuentran suelos negros (Qsn) que son de alta susceptibilidad ante la saturación y desconfinamiento, sobre los cuales se encuentran implantadas las viviendas. Se identifica que se emplazan viviendas construidas en material de recuperación y mampostería no reforzada sobre rellenos antrópicos y taludes de corte sin la adecuada protección, contención, ni sistemas de drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (ver fotografía 1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El polígono evaluado se encuentra en la parte alta de la ladera, específicamente en el costado occidental de la Carrera 10 Este sin pavimentar entre Calles 89C Sur y 89A Sur. Los predios P1 y P2 se encuentran construidas en forma de terrazas escalonadas, identificando que en costado oriental se realizó un talud de corte de aproximadamente 15m de longitud y 2.50m de altura entre la Carrera 10 Este y las viviendas, donde se evidencia un pasillo que da acceso al predio P1 (ver figura 1). En el predio P1 se emplaza una vivienda de dos (02) niveles construida bajo un sistema estructural en mampostería no reforzada, con algunos elementos de concreto como columnetas, mientras que en el predio P2 se observa una vivienda de un (01) nivel, construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y material de recuperación en algunos sectores (ver fotografías 2 y 3). Cabe mencionar que, el talud de corte evaluado se extiende desde la Calle 89A Sur hasta donde finaliza la vivienda del predio P1.

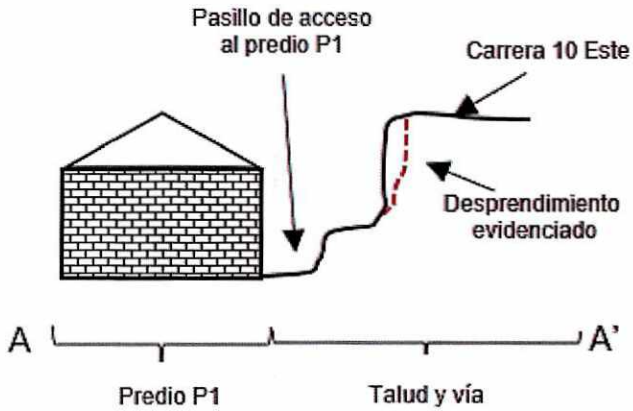

Figura 1. Perfil del corte A-A' entre los predios P1 y P2 del polígono evaluado

El pasado 20 de agosto de 2021, se presentó un desprendimiento local de un volumen aproximado de 5m³ de suelo proveniente del talud de corte ubicado en el costado oriental de los predios P1 y P2 (ver fotografías 4 y 5). El material desprendido se deposito en el pasillo que da acceso al predio P1, identificándose material potencialmente inestable que podría nuevamente desprenderse hacia el pasillo y afectar el costado oriental del cerramiento en laminas de zinc del predio P2. Cabe resaltar que, en el costado sur del talud de corte evaluado se evidencian algunas trincheras en sacos rellenos de arena (ver fotografía 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de protección, contención y/o manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en los taludes de corte y rellenos en el polígono evaluado, en el Barrio Sierra Morena de la localidad Usme.

- Características morfológicas de la ladera y propiedades intrínsecas de los materiales que la conforman que hacen que la misma sea susceptible a ocurrencia de movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorama general del sector ubicado en el Barrio Sierra Morena de la Localidad de Usme.



Fotografía 2. Fachada principal del predio P1.



Fotografía 3. Fachada principal del predio P2.



Fotografía 4. Desprendimiento identificado en el talud de corte evaluado



Fotografía 5. Desprendimiento identificado en el talud de corte evaluado



Fotografía 6. Trincheras identificadas en el costado sur del talud de corte evaluado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 10A Este No. 89A-05 Sur	Casa	Residencial	2	Ninguno
P2	Carrera 10A Este No. 89A-01 Sur	Casa	Residencial	1	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Antes la inestabilidad que presenta el talud de corte evaluado, se podría generar un avance en los de los desprendimientos locales de suelo, en el Barrio Sierra Morena de la localidad Usme, que pudiesen comprometer la estabilidad de los elementos de fachada en el costado oriental de los predios P1 y P2.
- Debido a las condiciones observadas en el sitio, así como a la condición de Amenaza Alta y Riesgo Alto No Mitigable por movimientos en masa en la que se encuentran los predios evaluados, es probable que se presenten nuevos procesos de inestabilidad.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado, ubicados en los Barrio Sierra Morena de la localidad Usme. La inspección visual se realizó el día 20 de agosto de 2021.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.
- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y del riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5382044.

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
8937	Mercedes Castañeda González	3215768109	Carrera 10A Este No. 89A-05 Sur (P1)	Evacuación del predio
8938	José Ignacio Ruiz	3128359695	Carrera 10A Este No. 89A-01 Sur (P2)	Evacuación del predio

14. CONCLUSIONES

- Los predios evaluados de la Carrera 10A Este No. 89A-05 Sur (P1) y Carrera 10A Este No. 89A-01 Sur (P2), en el Barrio Sierra Morena de la localidad Usme, están categorizados en Alto Riesgo No Mitigable y sus responsables están recomendados a ser incluidos en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable, según el Concepto Técnico CT-8730. Lo anterior descrito genera una restricción urbanística para ocupación del suelo en los predios evaluados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Teniendo en cuenta las condiciones y afectaciones identificas en la visita realizada el 20 de agosto de 2021 en los predios de la Carrera 10A Este No. 89A-05 Sur (P1) y Carrera 10A Este No. 89A-01 Sur (P2), en el Barrio Sierra Morena de la localidad Usme, se establece que las viviendas evaluadas se encuentran en riesgo inminente por las condiciones físicas actuales en que se encuentran los predios.

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsables de los predios de la Carrera 10A Este No. 89A-05 Sur (P1) y Carrera 10A Este No. 89A-01 Sur (P2), en el Barrio Sierra Morena de la localidad Usme, acatar la recomendación de evacuación de las vivienas
- A la Caja de Vivienda Popular –CVP, desde sus respectivas competencias, agilizar el proceso de reasentamiento de las viviendas identificadas en los predios de la Carrera 10A Este No. 89A-05 Sur (P1) y Carrera 10A Este No. 89A-01 Sur (P2), en el Barrio Sierra Morena de la localidad Usme, teniendo en cuenta que se recomendó la inclusión de estos en el Programa de Reasentamiento de Familias mediante el Concepto Técnico CT-8730.
- A la Alcaldía Local de Usme y a la Secretaría Distrital del Hábitat, desde sus respectivas competencias, en virtud de lo establecido en el Artículo 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección. Recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el Artículo 56 de la Ley 9 de 1989, así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de Alta Amenaza No Urbanizable y/o Alto Riesgo No Mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares y ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen nuevas construcciones.
- A la A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, dar a conocer el presente Diagnóstico Técnico al responsable del predio de la Carrera 10A Este No. 89A-01 Sur (P2), en el Barrio Sierra Morena de la localidad Usme.
- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil *Contratista*
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071